



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de marzo de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Dispuésto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que se remitan de provincias con urgencia, los datos de niños y niñas

matriculados en las escuelas nacionales, en el curso de 1926-27, al objeto de cumplimentar este servicio del modo más rápido he acordado que por los Sres. Alcaldes de la provincia se remitan a la Sección administrativa de primera enseñanza, oficios con los nombres de las escuelas nacionales de sus Ayuntamientos respectivos, el número de niños y el de niñas, separadamente, matriculados en cada escuela, durante este curso de 1926-27.

Este servicio ha de estar cumplido en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial y se refiere solo a las escuelas diurnas.

León, 18 de marzo de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Circular sobre utilidades

Habiéndose dictado por esta Administración e insertado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días 19 de febrero y 10 de marzo último, dos circulares sobre utilidades, conminándose con la imposición de la multa de 25 a 50 pesetas a los Sres. Alcaldes que en el plazo de 10 días, a contar de la fecha de publicación de las mismas, no remitiesen a esta oficina, copia literal certificada de sus presupuestos de gastos, en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, gratificaciones y comisiones de sus empleados activos y pasivos, así como dar noticia, en forma también de certificado de las alteraciones que experimente el pago de los haberes del personal por vacantes o cualquier otro motivo, con sujeción perfecta a lo ordenado por el art. 18 de la ley de utilidades vigente, texto refundido de 22 de septiembre de 1922 y 18 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906, para la Administración y cobranza de dicha contribución.

Y por la presente se les notifica que, transcurridos 8 días, desde esta fecha, se harán efectivas las multas que, por acuerdo de la Delegación de Hacienda, se imponen a los Ayuntamientos que a continuación se expresan a tenor de la escala del

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

Relación nominal de propietarios rectificada a quienes en todo o parte se ha ocupado una finca con la construcción del trozo primero de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, por Santiagomillas.

Número de orden	NOMBRE DEL PROMETARIO	VECINDAD	CLASE DE TERRENO
1	Junta vecinal del pueblo..	Penilla.....	Monte de pinos.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, según previene el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1897.

León, 3 de marzo de 1927.—El Gobernador civil, *José del Río Jorge*.

art. 274 del Decreto-ley sobre organización y administración municipal de 8 de marzo de 1924, sin que como se hizo saber en la circular de 10 de los corrientes, pueda eximirles la no aprobación de los presupuestos por la Delegación de Hacienda.

León, 23 de marzo de 1927. — El Administrador de Rentas Públicas, Ladislao Montes.

Ayuntamientos objeto de la notificación anterior

Berlanga
Borrenes
Castrillo de Cabrera
Castrofuerte
Cea
Congosto
Encinado
Escobar de Campos
Fuentes de Carbajal
Grajal de Campos
Gusendos de los Oteros
Maraña
Peranzanes
Puente de Domingo Flórez
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santas Martas
Valdefresno
Vegarrienza
Vega de Infanzones
Villamartín de Don Sancho
Villamoratiel

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Gradefes

Solicitada por el mozo número 17 del alistamiento del presente reemplazo Octaviano Fernández Vargas, la prórroga de 1.ª clase del caso 4.º, artículo 265 del vigente Reglamento de quintas, fundada en la ausencia por más de diez años de su padre Constantino Fernández Campos, vecino de Cifuentes, de 52 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color moreno; cuyo individuo se ausentó del citado pueblo el día 27 de noviembre de 1910; por tanto se ruega a las autoridades y demás personas que tengan noticia de su actual paradero, lo comuniquen a esta Alcaldía, para hacerlo constar en el expediente que con tal motivo me hallo instruyendo.

Gradefes, 16 de marzo de 1927. — El Alcalde, Antonio Llamazares.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

En virtud de la disposición 1.ª de la Real Orden de 22 de Octubre de 1926, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 212, correspondiente al martes día 16 de noviembre, de igual año, se hacen saber a los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas correspondientes hasta el día 15 del próximo mes de Abril, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas ninguna. Dichas altas vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, requisito indispensable para que sean recibidas.

Aprobado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes, real y personal, que se gira por este Ayuntamiento en el presente año económico, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, al objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen justas y sean pertinentes.

Teniendo que proveerse la plaza de recaudador de arbitrios y agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se hace saber por medio del presente, al objeto de que las personas que deseen solicitarlo, lo hagan ajustándose en un todo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes serán presentadas en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y vendrán extendidas en el papel del timbre correspondiente.

San Pedro de Bercianos 15 de marzo de 1927. — El Alcalde, Deogracias Castellanos.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Se anuncia vacante por un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente, la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas del presupuesto de gastos.

Las instancias debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Alcalde

acompañadas de la copia del título de profesor Veterinario.

Joarilla 9 de marzo de 1927. — El Alcalde; Eusebio Magaz.

Alcaldía constitucional de Villagatón

El mozo del actual reemplazo, Jacinto Suárez García, hijo de Clemente y de María Jesusa, natural de Culebros, alegó en el acto de la clasificación, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre y la de un medio hermano llamado Felipe Fernández, sin que replicara nadie contra esta alegación y en los expedientes que se instruye al efecto, se acordó publicarlo para que todo el que tenga conocimiento del paradero de los expresados, lo participe a esta Alcaldía con toda clase de detalles, pues ello hace influir en la concesión de prórroga de primera clase que tiene alegada.

Vacantes las plazas de farmacéutico titular e Inspector de Higiene pecuaria, se anuncia a concurso por término de treinta días, para que los que se consideren con derecho, presenten sus solicitudes en la Secretaría dentro del expresado plazo que se contará desde el siguiente día de publicarse este edicto en el BOLETÍN OFICIAL. El sueldo y condiciones del contrato, se hallan en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría donde pueden enterarse todos los días laborables en horas de oficina.

Villagatón 14 de marzo de 1927. — El Alcalde, Tomás Sánchez.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

A instancia del mozo Pérez Llamazares, Máximo; comprendido en el reemplazo del año actual, y con el fin de que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase como hijo de madre pobre, cuyo marido está ausente, me encuentro instruyendo expediente de ausencia del padre de aquél, Juan Pérez, por más de diez años el cual se ausentó hace más de veinte años sin que se tenga conocimiento del mismo desde su ausencia, considerándole fallecido.

Y con el fin de que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al artículo 293 del Reglamento de Quintas, firmo el presente en San Andrés del Rabanedo a 15 de marzo de 1927. — El primer Teniente Alcalde en funciones, Bernardo Guerrero.

Se halla terminado y expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría municipal el reparto de asignación de cuotas hecho por la Junta especial nombrada al efecto sobre arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y espumosas que ha de regir en el año de 1927 para que los expendedores, productores y consumidores de este Municipio, puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo a 15 de marzo de 1927.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Bernardo Guerrero.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio y Fernando Núñez Rubio, hermanos del mozo Francisco Núñez Rubio, número 14 del reemplazo de 1925, así como la de Elisardo, hermano del mozo Serviliano Fernández, número 13 del reemplazo de 1924, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 y artículo 145 de la anterior, se publica el presente para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del actual paradero de los citados ausentes, lo comuniquen a esta Alcaldía para los efectos del expediente de prórroga de primera clase que sus hermanos respectivos tienen solicitada.

Cebrones del Río, 12 de marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Rubio.

Terminado el padrón de cédulas personales para el presente año, se halla expuesto al público para oír reclamaciones por espacio de diez días.

Cebrones del Río, 12 de marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Cebanico

El día 16 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de diez m. c. de madera de roble del monte número 597 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Cebanico y Santaolaja, tasados en la cantidad de 120 pesetas y con presupuesto de indemnizaciones de 16,36 pesetas consignados en el plan de aprovechamientos vigente.

Para tomar parte en la subasta se requiere la consignación del 5 por 100 y el que resulta rematante consignará el 25 por 100 para responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Cebanico, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Eliseo García.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Alegada por el mozo número 9 del alistamiento para el reemplazo actual, Gago Cueto Faustino, la prórroga de primera clase del caso primero del artículo 265 del vigente Reglamento de quintas fundada en la ausencia por más de diez años de su hermano Serapio Gago Sandoval, se anuncia el presente a los efectos del párrafo 2.º del artículo 293 del precitado Reglamento.

Las señas del Serapio, al ausentarse de su domicilio son las siguientes: edad en el día de hoy 37 años, pelo negro, ojos azules, estatura regular, nariz ídem.

Joarilla, 14 de marzo de 1927.—El Alcalde, Félix Enriquez.

Alcaldía constitucional de Valdesamario

Alegada por el mozo número 1 del alistamiento para el reemplazo actual, Alvarez Díez, Toribio; la prórroga de primera clase del artículo 265 del vigente Reglamento de Quintas, fundada en la ausencia de sus hermanos Saturnino, e Higinio Alvarez Díez, se anuncia el presente a los efectos del párrafo 2.º del artículo 293 del citado Reglamento.

Las noticias que se han podido adquirir son las siguientes: el Saturnino nació el 26 de marzo de 1889 y el Higinio, el 16 de noviembre de 1891.

Valdesamario, 10 de marzo de 1927.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 27 del mes actual o remitan los correspondientes certificados; advertidos que de no hacerlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan
Cerujido Ramón, Marcelino; hijo de Antonio y de Concepción.

López Alvarez, José María; de Felipe y de Carman.

López Tejón, Valentín; de Isidro y de Josefa.

Santiago Penillas, Pedro; de Juan Antonio y de Sofía.

Páramo del Sil, 13 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Pestaña.

Alcaldía constitucional de Torero

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José M.º González López, el opotano expediente para justificar la ausencia de Luis González Fernández, por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano del mozo José María González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Luis González Fernández, es hijo de Antonio y de Teresa, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, corpulencia ídem, sin ninguna otras señas particulares cuando se ausentó.

Torero a 15 de marzo de 1927.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de Corullón

Por este Ayuntamiento y, a instancia del mozo, Gregorio López Gallego, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de sus hermanos llamados Bautista y Darío López Gallego, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo, a los mencionados Bautista y Darío López Gallego, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gregorio López Gallego.

Los repetidos Bantista y Darío López Gallego, son naturales de Melezná, hijos de Manuel y de Joaquina, y cuentan años de edad 35 y 33, respectivamente, y se desconocen sus señas personales.

Igualmente se instruye expediente a instancia del mozo siguiente:

De Benigno Morcelle Caballo, del reemplazo de 1926, para acreditar la ausencia por más de 10 años de sus dos hermanos Miguel Morcelle Carballo y Guillermo Carballo.

Los repetidos Manuel Morcelle Carballo y Guillermo Carballo, son naturales de Corullón, hijos de Miguel y Francisca, el primero; y de Francisca, el segundo, y cuentan años de edad, 28 y 31, respectivamente, y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 14 de marzo de 1927.—
El Alcalde, Ramón Carballo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Bustillo de Cea

En el BOLETÍN OFICIAL número 61, correspondiente al día 16 del corriente, se anuncia la subasta de 80

robles del monte la Perdiguera, debiendo entenderse rectificado dicho anuncio en el sentido de que son 800 robles los que se anuncian a subasta.

Bustillo de Cea 20 de marzo de 1927.—El Presidente, Cruz Espada.

Se anuncian a subasta los trabajos del puerto y limpia de la boca presa

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
- DE -
S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1.—León

de riego del pueblo de Villarroaño, hasta el quión de Esperanza Blanco; cuya subasta tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las dos de la tarde, en dicho Villarroaño, bajo la presidencia de Antonio Cristiano.

LEÓN
Imp. de la Diputación Provincial
1927



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HYPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLICO NACIONAL DE MADRID

- Y -

DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 9

- AVENIDA DEL PADRE IMLA, NÚMERO 2, PRAL. IGUSA.-LEÓN-

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ.
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3.-LEÓN